

BUIN, 24 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1956 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 21.125 de 2018 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año 2019.

CONSIDERANDO: 1.- La **Resolución N° 43**, de fecha 13 de marzo de 2019, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, donde determina y transfiere montos correspondientes a las Municipalidad que indica, en cumplimiento de lo establecido en la partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 403, Glosa 01, Letra b) (Compensación por predios exentos), de la Ley N° 21.125 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año 2019.

2.- El **Convenio de Transferencia de Recursos** suscrito con fecha 18 de junio de 2019 entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa de Aseo **Centro de Gestión Ambiental y Servicios CRECER SPA**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 42, de fecha 20 de junio de 2019.

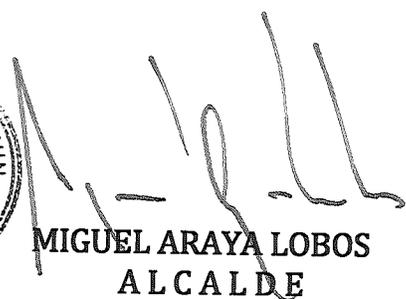
DECRETO.

1.- Apruébese el **Convenio de Transferencia de Recursos** suscrito con fecha 18 de junio de 2019 entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa de Aseo **Centro de Gestión Ambiental y Servicios CRECER SPA**, RUT N° _____ por la suma de \$63.642.805.-, correspondiente a 65 trabajadores mensuales por once meses del año 2019 (Enero a Noviembre de 2019); registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 42, de fecha 20 de junio de 2019, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, mss:

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONVENIO\CRECER SPA-Enero a Noviembre 2019.doc